



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

11959

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo de AYUDA A DOMICILIO de la provincia de Huesca.

Vista el Acta de fecha 15 de marzo de 2012, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE HUESCA, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo se aprueba la revisión salarial y las tablas salariales para los años 2011 y 2012, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo,

ACUERDA:

- 1.- Ordenar la inscripción del Acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Paritaria.
- 2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales para los años 2011 y 2012 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 12 de abril de 2012. La Directora del Servicio Provincial, Laura Portaña Borbón.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA
PROVINCIA DE HUESCA**

Huesca, a 15 de Marzo de 2012

POR UGT:

- D. José M^a Allúe
- D^a Ana Pisa

POR ASADE:

- D^a M^a Luisa García
- D^a Inmaculada Martín

Reunidos en el día y fecha del encabezamiento, en la sede de UGT, Calle del Parque, 9 de Huesca, se procede a dar inicio a la reunión para tratar el único punto del Orden del Día.

Orden del Día

Único. *Aprobación de Tablas salariales.*- Por la Comisión Paritaria se aprueba la revisión de las Tablas salariales correspondientes a los años 2011 y 2012 que figuran como Anexos a la presenta ACTA. Se mandata a D. Fernando Martínez para la publicación y registro de la presenta acta.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

(continuación)

**ANEXO I.- TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2011 DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA
PROVINCIA DE HUESCA**

Tabla salarial 2010 + 50 € + (IPC real nacional 2010 + 0,4%)
Plus Transporte 2010 + (IPC real nacional 2010 + 0,4%)

Categoría	Salario base Mensual	Paga extra x 2	Paga Beneficios	Total Anual
Grupo I:				
Coordinador	1.226,86	1.226,86	1.226,86	18.402,90
Ayudante Coordinación	982,18	982,18	982,18	14.732,70
Grupo II:				
Especialista-Titulados Superiores	1.304,65	1.304,65	1.304,65	19.569,75
Titulación Media	1.053,02	1.053,02	1.053,02	15.795,30
Grupo III:				
Jefe de Administración	1.294,40	1.294,40	1.294,40	19.416,00
Oficial Administrativo	1.119,28	1.119,28	1.119,28	16.789,20
Auxiliar Administración	924,09	924,09	924,09	13.861,35
Grupo IV:				
Auxiliar Ayuda a Domicilio	924,04	924,04	924,04	13.860,60
Plus de Transporte:	50,35 Euros/mes	0,30 Euros/hora efectiva		

(continuación)

ANEXO II.- TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Tabla salarial 201 + (IPC real nacional 2010 + 1,4%)
Plus Transporte 2011 + (IPC real nacional 2011 + 1,4%)

Categoría	Salario base Mensual	Paga extra x 2	Paga Beneficios	Total Anual
Grupo I:				
Coordinador	1.273,48	1.273,48	1.273,48	19.102,20
Ayudante Coordinación	1.019,50	1.019,50	1.019,50	15.292,50
Grupo II:				
Especialista-Titulados Superiores	1.354,23	1.354,23	1.354,23	20.313,45
Titulación Media	1.093,03	1.093,03	1.093,03	16.395,45
Grupo III:				
Jefe de Administración	1.343,59	1.343,59	1.343,59	20.153,85
Oficial Administrativo	1.161,81	1.161,81	1.161,81	17.427,15
Auxiliar Administración	959,21	959,21	959,21	14.388,15
Grupo IV:				
Auxiliar Ayuda a Domicilio	959,15	959,15	959,15	14.387,25
Plus de Transporte:	52,28 Euros/mes	0,31 Euros/hora efectiva		